



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

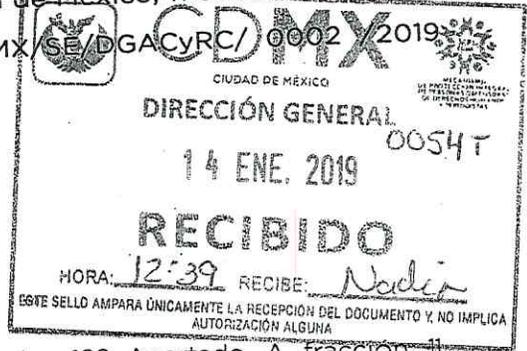
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C-2.7 *Requiere*

Ciudad de México, 11 de enero de 2019

OFICIO CIRCULAR No. SAFCDMX/SE/DGACyRC/0002/2019

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE



Teniendo como fundamento lo establecido en los artículos 122, Apartado A, fracción II, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 23 último párrafo, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 6 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15 fracción VIII y 27 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 153 primer párrafo, 154 segundo párrafo, 165 fracciones V y VI, 168, 169 primer párrafo, 171, 172, 173 y 174 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7 fracción VIII, inciso a) y 27 fracciones I, X, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los numerales 1, 2, inciso e, 3, inciso b) y 5, inciso b, subinciso b.I del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa a esa Unidad Responsable del Gasto los plazos y términos para la entrega de la información patrimonial, presupuestal y programática para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Con base en lo antes expuesto, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que la información que se enlista a continuación sea remitida en forma impresa y en medio magnético a esta Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, con copia de conocimiento a la Subsecretaría.

Para tal efecto se remite en CD la "Guía para la Integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 Formatos e Instructivos de las Entidades", documento que contiene los lineamientos y formatos normativamente aplicables a esa Unidad Responsable del Gasto, los cuales deberán requisitar con firmas y rúbricas autógrafas bajo el siguiente orden:

I.- Información Patrimonial:

A más tardar el 15 de febrero de 2019.

- Resultado de los inventarios físicos practicados a los bienes muebles, inmuebles e intangibles bajo su control, practicados al 31 de diciembre de 2018, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Resultado de los inventarios físicos practicados a los almacenes (capítulo 2000),



efectuados al 31 de diciembre de 2018, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

A más tardar el 28 de febrero de 2019.

- Relación de los Contratos de Obra Pública al 31 de diciembre de 2018, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Informe de recibos de entero del ejercicio 2018, que afectan años anteriores y de los cuales no se haya realizado el documento múltiple de aviso de reintegro correspondiente, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

II.- Información presupuestal y programática:

A más tardar el 29 de marzo de 2019.

d) Informe de la Cuenta Pública 2018, el cual considerará:

- Información Programática-Presupuestal que contengan los resultados de la ejecución de los presupuestos autorizados, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Indicadores asociados a programas, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas en el 2018 a los programas ejecutados por la Unidad Responsable del Gasto y que fueron financiados con recursos locales y federales, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

e) Información Presupuestal y Programática establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Informes presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2018, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

f) Información prevista en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- Información de obligaciones diferentes de financiamiento en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Información Presupuestal en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

Es de señalarse que si esa Unidad Responsable del Gasto, no hubiera efectuado operación alguna por cualquiera de los conceptos citados, el formato correspondiente invariablemente deberá contener la leyenda "NO APLICA", ser firmado y rubricado, a excepción de los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los cuales deberán de anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables conforme a lo indicado en la guía respectiva.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE
CUENTAS

De acuerdo a lo anterior, de existir dudas respecto a la integración de la información solicitada podrán realizarse las consultas necesarias ante esta Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas.

De igual manera se hace referencia, que conforme al marco legal antes citado, la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, será presentada por la Jefa de Gobierno al Congreso de la Ciudad de México, el 30 de abril del presente año, por lo que es de suma importancia observar los plazos que se comunican para la entrega de la información que es requerida, la cual deberá ser enviada en la forma y términos establecidos en cada uno de los numerales que anteceden y que complementan los lineamientos comunicados en el oficio circular número SFCDMX/SE/4462/2018, de fecha 19 de octubre de 2018.

Bajo este contexto, se considera conveniente hacer mención que el incumplimiento a las disposiciones aludidas en el presente oficio por parte de las Unidades Responsables del Gasto, puede derivar en responsabilidades, en los términos de las Leyes de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de General de Contabilidad Gubernamental, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Se anexa CD con formatos e instructivos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS


C. C. E. P. DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO
MTRA. LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA
SU CONOCIMIENTO
LIC. JUAN JOSE SERRANO MENDOZA.- SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU
CONOCIMIENTO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. PARA SU CONOCIMIENTO

GAL/EMH

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019
DG/MPICDMX/0210/2019

Asunto: Informe de Cuenta Pública 2018.

"ACUSE"

MTRO. GERARDO ALMONTE LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACION
CONTABLE Y RENDICION DE CUENTAS
P R E S E N T E

En atención al Oficio Circular No. SAFCDMX/SE/DGACyRC/0002/2019, signado por la Subsecretaria de Egresos, mediante el cual remitió el CD con la "Guía para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, Formatos e Instructivos del Sector Paraestatal no Financiero", aplicables a este Ente.

Conforme a lo anterior y en apego al Artículo 142, fracción II Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; me permito enviar a Usted de manera impresa y en medio magnético, el Resultado de los inventarios físicos practicados al 31 de diciembre de 2018, en los términos y formatos que se establecen en la Guía; así como también el Resultado Físico practicados a los almacenes (capitulo 2000).

Sin otro particular de momento, reciba mis más sinceros saludos.

ATENTAMENTE



TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL

C. c. c. e. p.- Lic. Luz Elena González Escobar. - Secretaria de Administración y finanzas. - Presente.- Ircontreras@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. Carlos Mario Blanco Martínez - Coordinador de Administración y Finanzas. - Presente. - cblancoma@cdmx.gob.mx



La Información contenida en este documento, así como en sus anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 24 fracciones VIII y XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en lo establecido en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su protección se encuentra tutelada en los artículos 1, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la citada normatividad.

Directora General del Mecanismo de Protección Integral
de Personas Defensoras de Derechos Humanos y
Periodistas de la Ciudad de México
General Prim No. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México.
Tel. 55187354



MPI CDMX

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019
DG/MPICDMX/0313/2019
Asunto: Cuenta Pública 2018

**MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
PRESENTE**

En atención a su oficio número SAFCDMX/SE/DGACyRC/0002/2019 de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual remite CD con la Guía para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 Formatos e Instructivos de las Entidades.

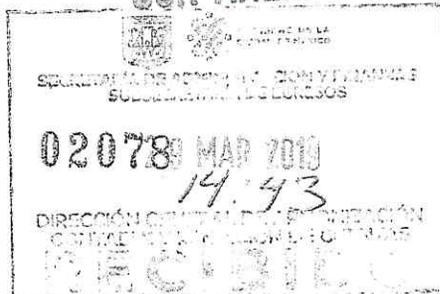
Conforme a lo anterior y en apego al artículo 174 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; me permito enviarle de manera impresa y en medio magnético; el informe de la Cuenta Pública 2018 conforme a las instrucciones y formatos establecidos, correspondientes a este Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; así como el Dictamen del Despacho Contable externo Milán Brito Contadores Públicos y Consultores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL**

CON ANEXOS Y DISCO

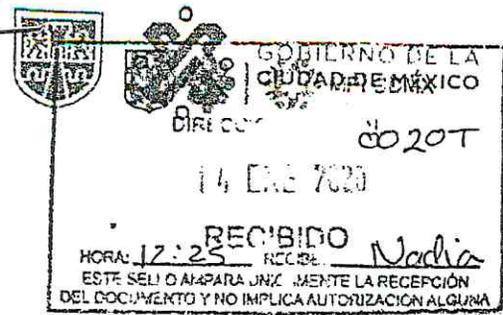


C. c. e. p.- Licda. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos.- ccpsubegresos@finanzas.cdmx.gob.mx
Carlos Mario Blanco Martínez. - Coordinador de Administración y Finanzas. - cblancoma@cdmx.gob.mx.

La información contenida en este documento, así como en sus anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 24 fracciones VIII y XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en lo establecido en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su protección se encuentra tutelada en los artículos 1, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la citada normatividad.

Dirección General del Mecanismo de Protección
Integral de Personas Defensoras de Derechos
Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
General Prim No. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México.
55187354 ext. 1010

C.2.7



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad De México, 13 de enero de 2020

SAF/SE/DGACyRC/0108 /2020

Lic. Tobyanne Ledesma Rivera
Directora General del Mecanismo para la
Protección Integral de Personas Defensoras
de Derechos Humanos y Periodistas de la
Ciudad de México

PRESENTE

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 apartado A, fracción II, séptimo párrafo; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 62 numeral 4; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1º segundo párrafo, 23 último párrafo, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 56 y 59 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 4, 6 y 58; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 10 fracción X y 27 fracción XV; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 153 primer párrafo, 154 segundo párrafo, 155, 168, 169 primer párrafo, 171, 172, 173 y 174; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 7 fracción II, 27 fracción I, XVIII y XXI y 71 fracciones VI y XI; así como al Acuerdo por el que armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en sus numerales 1 y 6 inciso b y subincisos b.1, b.2 y b.3; y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa a esa Unidad Responsable del Gasto los plazos y términos para la entrega de la información contable, presupuestal y programática para la **integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

Para tal efecto hace de su conocimiento el link donde podrá encontrar la "Guía para la Integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019", así como los Formatos y lineamientos aplicables al Sector **Paraestatal No Financiero.**

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Entes-Paraestatales19.zip>

Con base en lo antes expuesto, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que la información que se enlista a continuación correspondiente al Mecanismo para la Protección Integral de

Dr. Río de la Loza No 156, Piso 2, Colonia Doctores
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
 T. 5134 25 00 ext 5363

CIUDAD INNOVADORA
 Y DE DERECHOS

